



13 de octubre de 2021

(21-7748)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamento Técnico y Evaluación de la Conformidad" – MERCOSUR <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Item 11.
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Leche UAT (UHT); (HS: 0401, 0402)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Resolución GMC N° 05/21 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre identidad y calidad para la Leche UAT" (5 página(s), en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El Proyecto de Resolución GMC N° 05/21 establece los requisitos de identidad y calidad para la Leche UAT a efectos de la actualización y armonización de la legislación vigente. Texto adjunto MERCOSUR/LXXVII SGT N° 3/P. RES. N° 05/21
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas; Prescripciones en materia de calidad; Armonización
<b>8. Documentos pertinentes:</b> MERCOSUR/LXXVII SGT N° 3/P. RES. N° 05/21
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> No se indica <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> No se indica
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días desde la notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina  
Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A  
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
E-mail: [focalotc@produccion.gob.ar](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php)

[https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/21\\_6545\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/21_6545_00_s.pdf)